

11.0.1. MILG/mrd
N/R. Campaña anticipada entrega árboles
frutales, 2016
S/R:
Cítese esta referencia

ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CAMPAÑA ANTICIPADA PARA EL AÑO 2016 DE ENTREGA DE ÁRBOLES FRUTALES

De conformidad con lo previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 4.4 de las Bases de **“LA CAMPAÑA ANTICIPADA PARA EL AÑO 2016 DE ENTREGA DE ÁRBOLES FRUTALES”** (BOP de Las Palmas número 91, de 17 de julio de 2015), se procede a la notificación a los solicitantes indicados en el **ANEXO I** adjunto, requiriéndoles a los efectos que, en un **PLAZO NO SUPERIOR A DIEZ (10) DÍAS**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, para que subsanen o acompañen la documentación indicada en cada caso en la columna correspondiente (Subsanación – Documentación a Aportar), la cual podrá presentarse en los Registros desconcentrados de las Agencias de Extensión Agraria, o en el resto de lugares habilitados legalmente para ello.

Asimismo se advierte a los solicitantes relacionados que, **TRANSCURRIDOS EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER SUBSANADO SU SOLICITUD, SE LES TENDRÁ POR DESISTIDOS DE LA MISMA.**

El significado de las claves numéricas de la columna “Subsanación – Documentación a aportar”, se especifica en el **ANEXO II** adjunto.

En la ciudad de Arucas,

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
P.A. M^a Isabel López García



ANEXO I: LISTADO DE SOLICITANTES PARA SU SUBSANACIÓN

SOLICITANTES DE LA CAMPAÑA DE ENTREGA ANTICIPADA 2016 DE ÁRBOLES FRUTALES	
APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SUBSANACIÓN – DOCUMENTACIÓN A APORTAR
COLEGIO INTERNACIONAL DE LANZAROTE, S.A.	1, 2, 3

ANEXO II: SIGNIFICADO CLAVES DE SUBSANACIÓN

CLAVE NUMÉRICA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
1	FOTOCOPIA DEL CIF DEL SOLICITANTE
2	ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD
3	FOTOCOPIA DEL DNI EN VIGOR DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD